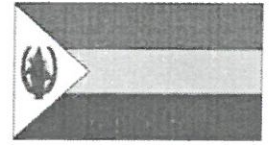




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 -2025- MDJ/A

Jesús, 07 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 023A-2025-MDJ/GDS de fecha 13 de enero del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 009A-2025-MDJ/GM de fecha 13 de enero del 2025, remitido por la Gerencia Municipal; Memorando N° 018-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el art. 8° inciso 8.1 literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 - Ley N°31953, como regla general prohíbase la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil - Ley N°30057, en las respectivas entidades;

Que, mediante Ordenanza N°011-2016-MDJ, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús - Cajamarca, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, cargo de confianza previsto como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el Cuadro para la Asignación de Personal, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N°334-2022-MDJ/A, de fecha del 26 de diciembre del 2022;

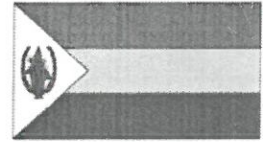
Que, con Resolución de Alcaldía N° 117-2024-MDJ/A de fecha 03 de octubre del 2024, SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585 en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús, a partir del 03 de octubre del 2024, debiendo suscribir previamente la DECLARACIÓN JURADA de no tener impedimentos para ser designado como funcionario público o directivo público de libre designación y remoción, en el marco de la Ley N° 31419;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



Que, mediante Informe N° 023A-2025-MDJ/GDS de fecha 13 de enero del 2023, remitido por la Lic. Agnes Emily Pando Mendoza, informa que, con fecha 03 de enero del año 2025, se informó la aprobación del ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús, en donde se pone de conocimiento la nueva estructura orgánica, siendo que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos había sido dividido en dos gerencias; "Gerencia de Desarrollo Social" y "Gerencia de Servicios Municipales", por lo que, solicita aclaración de sus funciones y modificación o designación vía resolutive, acorde a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Informe N° 009A-2025-MDJ/GM de fecha 13 de enero del 2025, remitido por la Gerencia Municipal, solicita modificación de Resolución de Alcaldía, acorde a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Memorando N° 018-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025, el despacho de Alcaldía dispone elaborar acto resolutive de encargatura en el cargo de Gerente de Servicios Municipales, a la Lic. Agnes Emily Pando Mendoza con DNI Nro. 46276585;

Que, conforme a la Ley N°27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585.

ARTÍCULO SEGUNDO. -SEÑALAR que las funciones y atribuciones inherentes al cargo se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2024-CM/MDJ y Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDJ.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General y Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto John Smith Nontol Chichipe
ALCALDE